Dipesto

DECRETO N° 678/2.021.-
Concordia, 25/06/2.021.-

VISTO

El 182º aniversario del fallecimiento de La Delfina, nuestra caudilla entrerriana y,

CONSIDERANDO

Que, si nos situamos en aquellos tiempos heroicos, en la Entre Ríos del Gral. Francisco Ramírez y de la Delfina, nuestro pueblo entrerriano siempre estuvo alerta y dispuesto, manteniendo su actitud leal al sentimiento federal.

Que, como entrerrianos y entrerrianas debemos conocer y honrar nuestras raíces, rindiendo homenaje a quienes dieron su vida al nacimiento de la patria como República Federal Argentina.

Que, el valor conmemorativo y simbólico de este homenaje a La Delfina nos conduce a revisar y reivindicar la participación directa de tantas mujeres que hicieron de nuestra entrerriania parte de la historia nacional.

Que, a través de la nomenclatura de sus calles, el barrio de Villa Zorraquín, rinde tributo a ese sentimiento federal, al mantener presente en la memoria de todos, a los caudillos que lo defendieron como Juan Manuel de Rosas, Chacho Peñaloza, Manuel Dorrego, Facundo Quiroga, el entrerriano Ricardo López Jordán y por supuesto, de la incondicional y eterna Delfina.

Que, es oportuno, en el marco del bicentenario del fallecimiento del Gral. Ramírez, visibilizar la historia y legado de su leal compañera Delfina; a través de la construcción de un monolito ubicado en Villa Zorraquín.

Que, este monolito contará con una escultura en hierro, donada por la Fundación "La Delfina" al Municipio de Concordia, realizada por el artista Alejandro Marmo.

Que, este corazón representa la sustancia de la Delfina en donde se amalgaman, de manera suprema, el amor y la guerra, la vida y la muerte, la lealtad y la pasión, la convicción y lo heroico.

Que, el emplazamiento de este monolito, en el barrio de Villa Zorraquín, transformará a esta zona de la ciudad como punto de referencia histórico, educativo, cultural y turístico.

Que, la Secretaría de Desarrollo Urbano ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la Dirección de Catastro ha tomado conocimiento e informado sobre la misma.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, a procedido a dar lugar a la aceptación de la donación, por parte de la Fundación "La Delfina", de esta escultura de la serie "Corazones de Hierro" del artista Alejandro Marmo.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley 10.027, modificada a través de la Ley N° 10.082-Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos, según T O Decreto 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial

Por ello:

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO N° 678/2.021.-
Concordia, 25/06/2.021.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación, por parte de la Fundación La Delfina hacia el Municipio de Concordia, de una escultura en hierro, según anexo I y II que forma parte del presente decreto, realizada por el artista Alejandro Marmo; siendo esta obra parte de la serie "Corazones de Hierro" del mencionado autor y ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el nombre de "Corazón de La Delfina" a dicha obra como homenaje a nuestra caudilla, el día 28 de junio de 2021 en el 182º aniversario de su fallecimiento, por su contribución en las luchas por el federalismo; reivindicando además la participación directa de tantas mujeres que hicieron de nuestra entrerriana parte de la historia nacional.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el emplazamiento de un monolito que, de base a esta escultura, fijando la localización del mismo en el predio/plazoleta destinada a espacio verde que se conoce como Plazoleta de Villa Zorraquín situado en Av. Mñor. Rosch entre Rafael Obligado y Ntra. Señora del Luján del barrio de Villa Zorraquín.

ARTICULO 4º.- Disponer en acto oficial y público, la imposición de una placa en el monolito "Corazón de La Delfina", en la que conste la leyenda "La Municipalidad y el Pueblo de Concordia en homenaje a La Delfina – 28 de junio de 2021".

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

DECRETO N° 678/2.021.-
Concordia, 25/06/2.021.-

ANEXO I
Escultura de Hierro

Descripción: Corazón de Hierro

Peso: 100 kilogramos aproximadamente.

Dimensiones: 80 por 110 centímetros.

Materiales: hierro y otros metales reciclados de descartes y rezagos industriales.

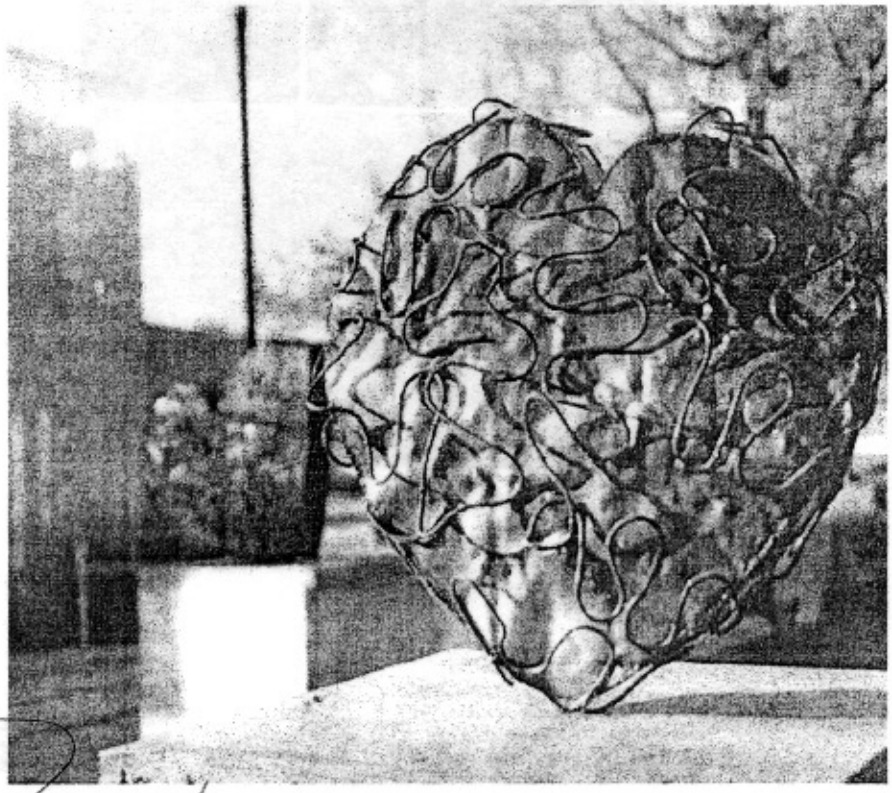
Base del Monolito

Denominación: "Corazón de La Delfina"

Materiales cemento y hierro.

Dimensiones 75 x 80 x 100 centímetros.

Placa de granito negro de 40 por 20 cm.



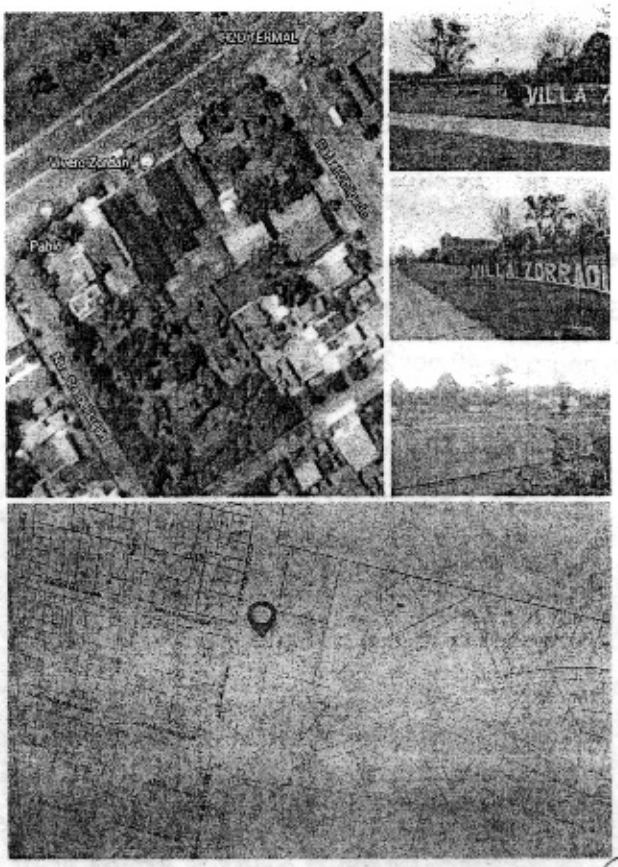
Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Arq. MIRIAM LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO N° 678/2.021.-
Concordia, 25/06/2.021.-

Anexo II

Ubicación:



Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia